

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Rogelia García Álvarez, natural de Cuevas (Oviedo), ocurrido el día 9 de marzo de 1986.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.

★

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio al fallecimiento de Florentina Apellaniz, natural de Zamora, ocurrido el día 27 de mayo de 1986.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de
Defensa de la Competencia

Aviso

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye bajo el número 447 expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio, en virtud de denuncia formulada por «Introline Group, Sociedad Anónima», contra «Indescomp, Sociedad Anónima».

La Sociedad denunciante, dedicada al comercio de productos informáticos, estima en su denuncia que la posición dominante de la Empresa denunciada, al ser distribuidor exclusivo de la marca «Amstrad» en España, le permite imponer ciertas exigencias con ocasión de contratación que podrían constituir supuestos de abuso de posición dominante, como, por ejemplo, exigir la presentación de previsiones de compra por periodos de tres meses, fijar los precios de reventa de las mercancías; asimismo, siempre según la denunciante, «Indescomp, Sociedad Anónima», habría dirigido una circular a otros vendedores con la advertencia de que no mantendría relaciones comerciales con los mismos si cooperaban con la denunciante, y habría tratado de limitar la utilización por la denunciante de la publicidad como medio de competencia.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por los que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros comerciantes, consumidores o usuarios, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 20 de febrero, invitando a cualquier persona natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 6.ª, para aportar cualquier clase de información o

exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso.

Madrid, 24 de julio de 1986.—El Director general de Defensa de la Competencia, Miguel Comenge Puig.—15.939-E (71891).

Delegaciones

LA CORUÑA

Anuncio de extravío de resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: S/desplazamiento de títulos.
Número de Registro: 1.115.
Fecha de constitución: 13 de noviembre de 1974.

Pesetas: 34.000.
Finalidad del depósito: Reparación del pavimento del camino que, desde la carretera a Lugo, conduce al lugar de Amio.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 3 de mayo de 1986.—El Delegado de Hacienda.—6.015-2 (70015).

PONTEVEDRA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito en aval bancario constituido el 14 de septiembre de 1982, a nombre de «Obras, Decoración e Instalaciones, Sociedad Limitada» (ODEIN), avalada por el Banco de Bilbao, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con número de entrada 1.568 y número de Registro 324, por importe de 324.651 pesetas.

Se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentre lo presente en la Tesorería de esta Delegación, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 8 de agosto de 1986.—El Delegado de Hacienda, Manuel Fuertes Veiga.—15.504-C (70541).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Comisarias de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Carrillo Bohórquez.

Domicilio: Calle Santiago, número 21, Valencia de Alcántara (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riego de 7.2500 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Avid.

Término municipal en que radican las obras: Valencia de Alcántara (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Cáceres, avenida General Primo de Rivera, número 2 —Edificio Delegaciones ministeriales—, 4.ª planta, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia: 17.911/1986-300.173/1986).

Cáceres, 13 de febrero de 1986.—El Comisario de Aguas, P. A., Vicente Plasencia.—1.247-D (69810).

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Albacete

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 10 de junio de 1986, el Estudio Informativo EI1-AB-02 «Autovía de Levante. Madrid-Valencia-Alicante. Tramo: Almansa (oeste), intersección N-430/N-330 (este), puntos kilométricos 315 al 326.100», provincia de Albacete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y artículo 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977, se somete el expresado estudio a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, número 4, entresuelo, así como en el excelentísimo Ayuntamiento de Almansa (Albacete).

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la concepción global e interés general del trazado de la obra estudiada.

Por otra parte se hace constar que la nueva variante proyectada dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante, excepto las necesarias para la debida institución de servidumbres.

Albacete, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe, Isidoro B. Picazo Valera.—15.512-E (70466).

CASTILLA Y LEÓN

Subdemarcación de Madrid

Expropiación forzosa de las fincas y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 128.000 al 172.700, tramo: Las Quintanillas-Osorno», en los términos municipales de Las Quintanillas, Isar, Palacios de Benaver, Villanueva de Argaño, Olmillo de Sasamón, Citores del Páramo, Sasamón, Villasantino, Padilla de Abajo, Melgar de Fernamental, de la provincia de Burgos, y Osorno, de la provincia de Palencia

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», diarios de Burgos y «Diario Palentino», así como en cada uno de los respectivos Ayuntamientos interesados en la expropiación de referencia, esta Subdemarcación de Carreteras, como Organismo expropiante, hace saber a los efectos oportunos que dicho anuncio se hace a los solos efectos de la información pública que establecen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que cualquier persona pueda aportar en el plazo de quince días las alegaciones que estime convenientes, así como, en su caso, datos para rectificar posibles errores, todo ello en escrito dirigido a esta Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León.

Asimismo he resuelto dejar sin efecto la convocatoria que figura en el citado anuncio oficial para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, que se realizará legalmente en otro momento por el mismo procedimiento, además de la notificación personal a los interesados con antelación mínima de ocho días.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—El Ingeniero Jefe de la Subdemarcación, Antonio Figueroa Herreras.—15.424-E (70196).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a partir de las once horas del día 12 del mes de septiembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Unión Española de Editores y Distribuidores de Revistas de Relaciones Humanas, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jose Luis Ahaga Carbone, don Joaquín Marcos Lozano, don Jose M. Blanco Fernandez y otros.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—15.906-E (71848).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 15 del mes de septiembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Gestores Intermediarios en Promoción de Edificaciones (GIPE), y cuya modificación consiste en cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Sebastián Souvirón, 8, de Málaga, siendo la firmante del acta: Doña Maria José Merino Olea.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.915-E (71857).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 15 del mes de septiembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Federación de Asociaciones de Empresarios de Salas de Fiesta y Discotecas de España, y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Jesús Garzas Sánchez.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.914-E (71856).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 16 del mes de septiembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Federación Nacional de Artesanos del Calzado (Reparación y Medida-Ortopedia), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don José Luis García Esteban.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.916-E (71858).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 17 del mes de septiembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Informadores Turísticos de la Zona Centro (AITZC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Madrid, Toledo, Segovia, Avila, Guadalajara, Soria, Ciudad Real, Salamanca y Cuenca, para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Rufino Nombela Navarro, doña Clara I. Cordero Martin, doña Maria del Carmen Bravo de la Orden y otros.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—15.908-E (71950).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 9 del mes de septiembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Coordinadora Unitaria de Izquierda Sindical de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima»; Esker Sindikalare Koordinakundea (ESK-Cuis de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima»), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Vizcaya, Burgos, Cantabria y Madrid, para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Belisaria Gago Belloso, don Angel Garcia González, don José María Martelo Iñigo y otros.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—15.907-E (71849).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 18 del mes de septiembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Coordinadora de Entidades Asociativas Agrarias de Castilla y León, cuyos ámbitos territorial y profesional son regional: Castilla y León para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Arturo Tejero Tejero, don Julián Pastor Hijarrubia, don Miguel Tejero Herguedas, y don Alejandro Gozalo Gozalo.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—15.909-E (71851).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 18 del mes de septiembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Karate y de Mantenimiento (PKA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel Dopico Fradique, don Juan José Peinado Fradique y doña Gloria Pérez Rada Cavanilles.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—15.910-E (71852).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez veinte horas del día 18 del mes de septiembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Ignacio Basanta del Moral.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.—El Jefe de la sección.—15.917-E (71850).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 18 del mes de septiembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Trabajadores de la Enseñanza Privada (UTEPE), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 4, 5, 8, 11 y 12 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Rafael Merino López-Brea.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.918-E (71860).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 18 del mes de septiembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Funcionarios de Servicios Administrativos de las Cortes Generales, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para funcionarios de Servicios Administrativos de las Cortes Generales, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Gilbert Carrillo, doña Rosa Maria Grau Gaudix, doña Maria Cruz Marcos Ormeño y otros.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.913-E (71855).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, página 9102, de fecha 10 del pasado mes de marzo, aparece publicada la modificación de Estatutos del Sindicato Profesional e Independiente de Funcionarios de Cultura, Bienestar y Turismo, siendo así que la denominación correcta de la referida Entidad es la de Sindicato Profesional e Independiente del Ministerio de Cultura.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.920-E (71862).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 23 del mes de septiembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación Estatal de Trabajadores del Comercio de UGT, y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don José Castellanos.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.919-E (71861).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce cuarenta y cinco horas del día 23 del mes de septiembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Agrupación Social Telefónica (AST de la CTI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Emilio Sánchez Juárez, don Enrique Cappa Soler y don Francisco Espinosa Herrero.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.911-E (71853).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece cuarenta y cinco horas del día 24 del mes de septiembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Agrupación de Harineras Exportadoras del Duero (HAREXDUERO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interregional: Burgos, Pontevedra, Santander, La Rioja, Soria, Segovia, Avila, León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús Esteban Ortega, don J. A. Marcos Muñoz, don Luis Serrano Sánchez y otros.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.912-E (71854).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jorge Coromina Isern, que fue expedido el 25 de marzo de 1982 y registrado con el número 4.489 del Registro Especial del Ministerio y folio 22, número 131 del Libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace

público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 1 de agosto de 1986.—El Decano.—15.559-C (70857).

★

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Carlos Mateo García, que fue expedido el 11 de mayo de 1982 y registrado con el número 6.211 del Registro Especial del Ministerio y folio 108, número 645 del Libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 1 de agosto de 1986.—El Decano.—15.558-C (70856).

OVIEDO

Facultad de Derecho

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña María Victoria López Noriega, expedido el día 4 de noviembre de 1981, registrado al folio 175, número 3605, de la sección de Títulos del Ministerio.

Oviedo, 2 de septiembre de 1986.—El Secretario.—4.473-D (70873).

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, del expediente para la expedición de nuevo título de Arquitecto, a favor de don Ernesto Jaime Benlloch Pérez, por extravío del que le fue expedido con fecha 15 de febrero de 1972.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.—El Director P. A., José María Sancho.—15.321-C (69351).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Distrito Minero de Euskadi

Sección de Minas de Alava

Registros Mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables.

La Sección de Minas de Alava del Distrito Minero de Euskadi, hace saber:

Que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 16 de julio de 1986, han sido declarados francos y registrables los terrenos correspondientes objeto de subasta.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, pudiéndose solicitar nuevos registros después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 2 de septiembre de 1986.—El Jefe accidental de la Sección, José María Diez-Caballero Sanz.—7.298-A (70885).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Electra Molinera de Biescas, Sociedad Anónima», calle Ramón y Cajal, número 6, Biescas (Huesca).

Finalidad: Aumentar la seguridad y mejorar el suministro de energía eléctrica en término municipal de Biescas (Huesca).

Características: Expediente AT-38/86. Línea aérea y cable subterráneo a 11 KV preparadas para 20 KV de 550 metros y 25 metros, respectivamente, de longitud; con origen en C. D. Jarandín y final en C. T. El Molino; conductores de Al-Ac, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos, E40/100; apoyos metálicos.

Presupuesto: 2.849.858 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.—4.450-D (70698).

TERUEL

El Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso de registros mineros, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1986, han quedado francos y registrables parte de los terrenos comprendidos en los registros que se relacionaban.

Obran en este Servicio Provincial, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de los terrenos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos antes citados, admitiéndose nuevas solicitudes, después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 18 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—15.644-E (70796).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y el artículo décimo del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.487.

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Aberin.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 32, Estella-Allo, de 1,8 kilómetros, LA-56, hormigón y metálicos con final en centro de transformación intemperie de Central Ojer y Marcos, en Aberin.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.589.246 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 29 de agosto de 1986.—El Jefe de la Sección.—6.066-15 (70850).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I.—2.718; Exp. 40.946; F.—1.959.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Enlazar a 20 KV las ETD de Villalonguejar, Villalquairán y Sarracín.

Características principales: Líneas Quintanilla Somuño-Arroyo de Muño, con derivaciones al centro de transformación de Quintanilla Somuño; Caba Estépar y modificación línea de Arroyo de Muño.

Presupuesto: 11.367.016 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportu-

nas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, José López Serrano.—6.047-15 (70416).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I.—2.718; Exp. 40.949; F.—1.962.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Enlace a 20 KV entre las ETD de Villalquairán de los Infantes y Lerma.

Características principales: Línea área a media tensión, de 4.543 metros de longitud de enlace entre las ETD de Villalquairán de los Infantes y Lerma.

Presupuesto: 7.463.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, José López Serrano.—6.048-15 (70417).

SORIA

Don Abelardo Modrego Val, Delegado territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en Soria,

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, por parte de esta Delegación Territorial, con fecha 31 de julio de 1986, se ha procedido a admitir definitivamente la siguiente solicitud del permiso de investigación:

Peticionario: Ramiro Careaga Castrillo. Domicilio: Paseo Santa María de la Cabeza, 51, Madrid.

Denominación: «Navajo», número 1.150.

Mineral: Sección C).

Términos municipales: Aguaviva de la Vega y Taroda.

Cuadrículas solicitadas: 100 CM.

Designación:

Vértice	Latitud	Longitud
1	41° 16' 40"	2° 19' 00"
2	41° 13' 40"	2° 19' 00"
3	41° 13' 40"	2° 22' 00"
4	41° 15' 00"	2° 22' 00"
5	41° 15' 00"	2° 22' 20"
6	41° 15' 20"	2° 22' 20"
7	41° 15' 20"	2° 23' 00"
8	41° 16' 00"	2° 23' 00"
9	41° 16' 40"	2° 24' 00"
10	41° 16' 40"	2° 24' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 100 cuadrículas mineras solicitadas y refiriéndose sus coordenadas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Soria, 31 de julio de 1986.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—4.454-D (70889).

SORIA

Don Abelardo Modrego Val, Delegado territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en Soria,

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y Regla-

mento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, por parte de esta Delegación Territorial, con fecha 31 de julio de 1986, se ha procedido a admitir definitivamente la siguiente solicitud del permiso de investigación:

Peticionario: Ramiro Careaga Castrillo.

Domicilio: Paseo Santa María de la Cabeza, 51, Madrid.

Denominación: «Los Austrias» número 1.149. Mineral: Sección C).

Términos municipales: Utrilla, Almaluez, Montuenga de Soria, Aguilar de Montuenga, Arcos de Jalón y Jubera.

Cuadrículas solicitadas: 228.

Designación:

Vértice	Latitud	Longitud
1	41° 13' 40"	2° 16' 00"
2	41° 14' 20"	2° 16' 00"
3	41° 14' 20"	2° 15' 00"
4	41° 14' 40"	2° 15' 00"
5	41° 14' 40"	2° 14' 20"
6	41° 15' 40"	2° 14' 20"
7	41° 15' 40"	2° 13' 20"
8	41° 15' 40"	2° 13' 20"
9	41° 16' 40"	2° 14' 00"
10	41° 19' 00"	2° 14' 00"
11	41° 19' 00"	2° 19' 00"
12	41° 13' 40"	2° 19' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 228 cuadrículas mineras solicitadas y refiriéndose sus coordenadas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Soria, 8 de agosto de 1986.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—4.486-D (70890).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 25 de marzo de 1986, se ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del servicio de «Un seguro de responsabilidad civil para los funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento»:

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Contratos del Estado y 209 y siguientes del Reglamento de Contratación del Estado, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que podrán interponer reclamaciones.

Se convoca a contratación directa del servicio citado bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es: 2.000.000 de pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas, del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 26 de agosto de 1986.—El Alcalde.—7.164-A (70805).